RESOLUCION I.M. Nº 245/2015

"POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE DENOMINADO G-SIL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION EN REFERENCIA A LA CONTRATACION DIRECTA N.14/2015 *REPARACION DE SANITARIOS EN LA ESCUELA SAN VICENTE FERRER*"

Emboscada, 01 de setiembre de 2015.

VISTO: Lo que establece el Informe de Comité de evaluación que en sus conclusiones finales establece: *"Dentro del llamado no se contó con la cantidad mínima de ofertas de acuerdo a lo estipulado en la Carta de Invitación en concordancia con lo que establece el Art.34 inc. c) de la Ley 2051 de CONTRATACIONES PUBLICAS, sin embargo este mismo artículo menciona lo siguiente "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación". Debido a la necesidad imperiosa que resulta poder iniciar lo más pronto posible con la reparación de los sanitarios, salvaguardando los derechos de los educandos se realiza la presente evaluación, amparados en lo que determina la Ley.*

Conforme a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y del Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la citada norma legal, Artículo 63 "Criterios de Adjudicación", y en vista del cumplimiento de todos los requisitos legales y técnicos exigidos en la Carta de Invitación; ***el Comité de Evaluación, sugiere la Adjudicación****, mediante Resolución la "****Contratación Directa Nº 14/15, "REPARACION DE SANITARIOS EN LA ESCUELA SAN VICENTE FERRER"****, a la firma* ***G-SIL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES DEL ARQ. JAVIER GONZALEZ.***

CONSIDERANDO: Que, la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" en su Art. 51 Deberes y Atribuciones del Intendente, Inc. J "**Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones**" y en su Art. 215 **Adjudicación**: **"La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal"**----------

Por tanto; **EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,**

RESUELVE:

Art. 1: ADJUDICAR AL OFERENTE DENOMINADO G-SIL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION EN REFERENCIA A LA CONTRATACION DIRECTA N.14/2015 ***REPARACION DE SANITARIOS EN LA ESCUELA SAN VICENTE FERRER****, POR UN TOTAL DE GUARANIES VEITNE Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VENITE Y SEIS.*

ART.2: COMUNICAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, notificar a los oferentes, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

INTENDENCIA MUNICIPAL EMBOSCADA

LIC. NOELIA SANTACRUZ — ROBERTO GENARO VERA GIMENEZ